

ANTECEDE	Nº								
SERIE _____									

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Ref.: _____

00167/25

RD.183/25

Acta Nº2

Montevideo, 10 de abril de 2025.-----

VISTO: la necesidad de la Administración de contar con servicios notariales;-----

RESULTANDO: I) que al efecto, se solicitó a la Gerencia de Adquisiciones/Licitaciones (fs.1), que estime precios y cotizaciones a firmas especializadas en materia notarial, con la finalidad de certificar a las autoridades de AFE ante diversos organismos;-----

-----II) que por tanto, habiéndose invitado a las firmas relacionadas en la materia (fs.5 a 10), y tras haberse publicado en el portal de compras estatales y en la página web de AFE, al momento de la apertura, se recibieron 7 (siete) ofertas, correspondientes a: Camila Pilar Saavedra, Nybia Duarte, Mónica Antúnez, Noela Dodera, Sandra Sum Gutiérrez, Romina Chedid e Inés Lueiro (fs.11 a 29);-----

-----III) que de fojas 36 a 38, la Gerencia de Adquisiciones eleva informe en donde, tras la realización de cuadro comparativo que luce a fojas 35, recomienda adjudicar la C.D.69/25 - Contratación de Servicio de Escribanía, de la siguiente forma: -----

-Adjudicar a la Escribana Camila Pilar Saavedra por un monto de \$3.489,00 más \$768, por concepto de IVA, lo que da un total de \$4.257,00 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos cincuenta y siete), por honorarios correspondientes a cada certificación que requiera la actualización de firmas de representantes de AFE ante organismos públicos y privados. -----

-Adjudicar a la Escribana Camila Pilar Saavedra por un monto de \$2.000,00 más \$440, por concepto de IVA, lo que da un total de \$2.440,00 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos cuarenta), por honorarios correspondientes a cada gestión de trámites, reserva de agendas, seguimiento y culminación de cada gestión y/o trámite ante organismos públicos y privados. -----

-Adjudicar a la Escribana Mónica Antúnez por un monto de \$872,00 más \$192, por concepto de IVA, más \$166 por concepto de montepío notarial, lo que da un total de \$1.230,00 (pesos uruguayos mil doscientos treinta), por honorarios correspondientes a cada testimonio notarial por exhibición de poderes y/u otros documentos. En caso de que el testimonio exceda de las 2 (dos) fojas, el monto asciende a \$247,28 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y siete con veintiocho centésimos) por cada foja adicional. -----

SIGUE	Nº						
SERIE _____							

//- Adjudicar a la Escribana Sandra Sum Gutiérrez por un monto de 1 (una) Unidad Reajustable más IVA, que equivale al día de la fecha a \$1.819,41 más \$400,27 por concepto de IVA, lo que da un total de \$2.219,68 (pesos uruguayos dos mil doscientos diecinueve con sesenta y ocho centésimos), correspondientes a cada redacción de carta poder para organismos públicos con certificación de firmas; -----

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) ADJUDICAR la Compra Directa N°69/25 - Contratación de Servicio de Escribanía, de la siguiente forma: -----

-Adjudicar a la Escribana Camila Pilar Saavedra por un monto de \$3.489,00 más \$768, por concepto de IVA, lo que da un total de \$4.257,00 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos cincuenta y siete), por honorarios correspondientes a cada certificación que requiera la actualización de firmas de representantes de AFE ante organismos públicos y privados. -----

-Adjudicar a la Escribana Camila Pilar Saavedra por un monto de \$2.000,00 más \$440, por concepto de IVA, lo que da un total de \$2.440,00 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos cuarenta), por honorarios correspondientes a cada gestión de trámites, reserva de agendas, seguimiento y culminación de cada gestión y/o trámite ante organismos públicos y privados. -----

-Adjudicar a la Escribana Mónica Antúnez por un monto de \$872,00 más \$192, por concepto de IVA, más \$166 por concepto de montepío notarial, lo que da un total de \$1.230,00 (pesos uruguayos mil doscientos treinta), por honorarios correspondientes a cada testimonio notarial por exhibición de poderes y/u otros documentos. En caso de que el testimonio exceda de las 2 (dos) fojas, el monto asciende a \$247,28 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y siete con veintiocho centésimos) por cada foja adicional. -----

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

Ref.: _____

00167/25

RD.183/25

Acta N°2

(Cont.)

//- Adjudicar a la Escribana Sandra Sum Gutiérrez por un monto de 1 (una) Unidad Reajustable más IVA, correspondientes a cada redacción de carta poder para organismos públicos con certificación de firmas.-----
2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos.-----

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General



Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.

SIGUE	Nº						
SERIE _____							

